

RESOLUCION No. 0093
(12 de mayo de 2016)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública por la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía SAM Nro. 005 de 2016, para la realización del diseño, mezcla, impresión, suministro y distribución del billete de lotería, y la recolección de la billetería no vendida para la Lotería de Boyacá año 2016 para diseñar el billete, mezclar, imprimir, suministrar y distribuir durante el término del contrato, la cantidad de 440.000 billetes.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Ordenanzas 000722 del 31 de mayo de 1996 y 1366 del 16 de noviembre de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0083 del 25 de Abril de 2016, se ordeno la apertura de la Convocatoria Pública por la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía SAM Nro.005 de 2016, para diseñar el billete, mezclar, imprimir, suministrar y distribuir durante el término del contrato a los distribuidores de la Lotería de Boyacá en todo el país según relación anexa, la cantidad de 440.000 billetes en promedio por emisión, cantidad que podrá variar de acuerdo con las previsiones de ventas y a solicitud de la Lotería de Boyacá para cada sorteo. De igual manera realizará la recolección de la billetería no vendida y los premios pagados para los 31 sorteos, desde el sorteo 4114 a jugarse el cuatro de junio de dos mil dieciséis (04/06/2016) y hasta el sorteo 4144 a jugarse el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciseises (31/12/2016). Con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 5958 de fecha 19 de marzo de 2016, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$2.348.577.712,00)MCTE, incluido IVA, valor que corresponde al presupuesto oficial.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal Nro.5958 de fecha 19 de marzo de 2016, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$2.348.577.712,00)MCTE, incluido IVA, Impresión de billetería y transporte de billetería no vendida y recolección de premios.

Que dentro de la mencionada Convocatoria Pública, se adelanto el procedimiento indicado y dentro del término estipulado se radico una oferta presentada por la empresa THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Que de acuerdo al informe de evaluación del Comité Asesor para la Contratación Administrativa, el proponente no presento observaciones al respecto.

0093

Continuación Resolución Nro. _____

Que cumplidos los factores y rangos de evaluación determinados en el pliego de condiciones, se otorgo la siguiente calificación así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA	ECONOMICA
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	650

PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	MAYOR BILLETERIA	TOTAL PUNTAJE
100	0	750 Puntos

Que dentro de la oportunidad para presentar observaciones, el oferente no se pronuncio al respecto.

Que de conformidad con lo anterior, se adjudica el proceso para diseñar el billete, mezclar, imprimir, suministrar y distribuir durante el término del contrato a los distribuidores de la Lotería de Boyacá, en todo el país según relación anexa, la cantidad de 440.000 billetes en promedio por emisión, cantidad que podrá variar de acuerdo con las previsiones de ventas y a solicitud de la Lotería de Boyacá para cada sorteo. De igual manera realizará la recolección de la billetería no vendida y los premios pagados para los 31 sorteos, desde el sorteo 4114 a jugarse el cuatro de junio de dos mil dieciséis (04/06/2016) y hasta el sorteo 4144 a jugarse el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciseises (31/12/2016). Al proponente THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., representada por la señora STELLA ROMERO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía Nro.51.783.390 de Bogotá, la cual mediante el proceso resulto favorecido hasta por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO DE PESOS (\$2.345.548.304,00)MCTE, incluido IVA.

Que con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No 005 de 2016, a la empresa THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., representada por la señora STELLA ROMERO ROJAS, cuyo objeto es diseñar el billete, mezclar, imprimir, suministrar y distribuir durante el término del contrato a los distribuidores de la Lotería de Boyacá, en todo el país según relación anexa, la cantidad de 440.000 billetes en promedio por emisión, cantidad que podrá variar de acuerdo con las previsiones de ventas y a solicitud de la Lotería de Boyacá para cada sorteo. De igual manera realizará la recolección de la billetería no vendida y los premios pagados para los 31 sorteos, desde el sorteo 4114 a jugarse el cuatro de junio de dos mil dieciséis (04/06/2016) y hasta el sorteo 4144 a jugarse el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciseises (31/12/2016).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al proponente favorecido.

Continuación Resolución Nro. 0093

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los 12 días del mes de Mayo de 2016.



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá

Ingrid Denisse Torres Manchego
Asesora Jurídica
Proyecto: Rocio B./
100.51.01

